

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO delegación funciones de Alcaldía

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2 del Real Decreto 2568/2986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comunica que el Sr. Alcalde-Presidente acordó, en Decreto de Alcaldía 49/2014, de 7 de noviembre, DELEGAR sus funciones en favor de Dña. Ángela Jiménez Castañares, Sra. Concejala y primera Teniente de Alcalde de la Corporación, desde el día 20 de noviembre en adelante, "sine die", por causas médicas. La revocación de esta delegación de funciones se podrá realizar en cualquier momento, una vez considerado por el Sr. Alcalde, una vez cese la causa de la delegación.

En Guijo de Santa Bárbara, a 11 de noviembre de 2014.

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Francisco Bernardo Huertas.

5893